## TRABAJADORES QUE TRABAJAN EN AGRICULTURA - COÑOCE TUS DERECHOS

#### SALARIO MÍNIMO

La mayoría de los trabajadores agrícolas, independientemente de cómo se les paga, tienen derecho al salario mínimo de Nuevo México: \$9.00 / hora

¡El salario mínimo de Nuevo México seguirá subiendo!

**2021:** \$10.50/ hora

**2022:** \$11.50/ hora

**2023:** \$12.00/ hora



Ejemplo: Su empleador le paga \$ 1 por contenedor y usted lleno 100 contenedores, por lo que su salario fue \$100. Pero debido a que trabajó 40 horas, debería haber recibido \$ 300 (40 x \$ 7.50 por hora). Su empleador debería haberle pagado \$ 200 adicionales para pagarle el salario mínimo.

NOTA: Un número muy pequeño de trabajadores agrícolas no tienen el derecho al salario mínimo. Por favor contáctenos para más información.

#### DAÑOS POR VIOLACIONES DEL SALARIO MÍNIMO:

Los empleadores que violen el salario mínimo deben pagar tres veces el monto adeudado, más intereses



E'-

#### **PESTICIDAS EN EL TRABAJO**

Tienes derecho a:

- saber qué pesticidas está utilizando el empleador y cuándo es seguro trabajar después de la aplicación de pesticidas
- recibir capacitaciones oficiales sobre pesticidas antes de aplicarlos
- suministros de descontaminación si entra en contacto con pesticidas
- atención médica si se enferma debido a pesticidas

#### REPRESALIAS PROHIBIDAS

Es ilegal que los empleadores despidan o disciplinen a un empleado de cualquier manera por exigir sus derechos, como el salario mínimo, o por informar a otros empleados de sus derechos, incluyendo los derechos discutidos en esta hoja.

Importante: Si es despedido o disciplinado por hacer cumplir o decirle a alguien sobre sus derechos, llámenos.

#### TODOS ESTÁN PROTEGIDOS

¡Independientemente de su estatus inmigratorio, usted tiene derecho a todas estas leyes y protecciones!



#### **BENEFICIOS DE DESEMPLEADO**

Muchos trabajadores agrícolas que **no están trabajando** pueden recibir **beneficios de desempleo**.

Requisitos para obtener beneficios de desempleo:

- Usted no tiene trabajo por causas ajenas a su voluntad
- Actualmente puedes trabajar
- Tienes derecho a trabajar en los EE. UU
- Estás buscando trabajo activamente

Puede solicitar beneficios por teléfono llamando al Centro de Operaciones de Desempleo, del Departamento de Soluciones Laborales de Nuevo México, al (877) -664-6984.

# TRABAJADORES QUE TRABAJAN EN AGRICULTURA - CONOCE TUS DERECHOS

#### LAS CONDICIONES DE TRABAJO

Los propietarios de las granjas deben proporcionar lo siguiente en el campo:

- Agua potable limpia y fría en áreas accesibles para los trabajadores
- Baños limpios y privados cerca de los trabajadores
- Estaciones de lavado de manos
- Herramientas agrícolas que evitan que tenga que agacharse o arrodillarse

¡Informe anónimamente a los propietarios que no ofrecen estas condiciones de trabajo Llame a la Oficina de Seguridad Ocupacional de NM: 505-476-8724.

### COMPENSACIÓN PARA TRABAJADORES

La mayoría de los propietarios de granjas con 3 o más empleados deben proporcionar beneficios de compensación para trabajadores a todos sus trabajadores

Cualquier persona que trabaje para un negocio cubierto por esta ley tiene derecho a recibir tratamiento médico para tratar lesiones laborales y compensación salarial

## CUMPLIMIENTO DE SUS DERECHOS SALARIALES



Los trabajadores pueden informar a la División de Relaciones Laborales del Departamento de Soluciones de la Fuerza Laboral de N.M, si se violan sus derechos salariales. El Departamento de Soluciones de la Fuerza Laboral investiga las quejas de los trabajadores, hace cumplir sus derechos, e intenta recuperar los salarios adeudados.



#### A QUIÉN CONTACTAR PARA OBTENER MÁS INFORMACIÓN O AYUDA PARA HACER CUMPLIR SUS DERECHOS:

Departamento de Soluciones de la Fuerza Laboral, División de Relaciones Laborales 505-841-4400

> El Centro de Igualdad y Derechos 505-246-1627

> > Somos Un Pueblo Unido 505-424-7832

NM Immigrant Law Center 505-247-1023

NM Center on Law and Poverty
505-255-2840
Pregunte por:
Stephanie Welch or Felipe Guevara

